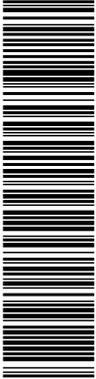


DOCUMENTO VQ_Certificado Pleno: CERTIFICADO 2.1 Pleno 30 JULIO 2020 AVANCE PLAN PARCIAL SUR-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77RYR-DYPXZ-2TJJF</b> Fecha de emisión: 12 de agosto de 2020 a las 11:01:47 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Aprobación de documento 31/07/2020 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2020 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 382763 77RYR-DYPXZ-2TJJF 369DC47543E01BB9EBC423DF06DCBDB6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.**

**Certifico:**

Que el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2020, adoptó, con QUORUM SUFICIENTE, acuerdo sobre el asunto que se transcribe a continuación:

**2.1.- DACION DE CUENTAS AVANCE PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE**

Se da cuenta del dictamen sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente y cuya transcripción literal es la siguiente:

“

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:**

**2.- DACION DE CUENTAS AVANCE PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE**

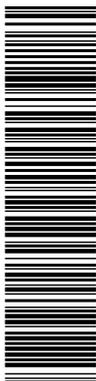
Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Urbanismo sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente, y cuya transcripción literal es la siguiente:

“

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO**

**TÍTULO.-DACION DE CUENTAS AVANCE PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN).**

DOCUMENTO VQ_Certificado Pleno: CERTIFICADO 2.1 Pleno 30 JULIO 2020 AVANCE PLAN PARCIAL SUR-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77RYR-DYPXZ-2TJJF</b> Fecha de emisión: <b>12 de agosto de 2020 a las 11:01:47</b> Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Aprobación de documento 31/07/2020 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2020 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 382763 77RYR-DYPXZ-2TJJF 369DC4754A3E01BB9EBC423DF06DCB6D0CDB4BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En fecha 26 de junio de 2020 con R/E nº 4391 ha tenido entrada en el Negociado de Urbanismo el documento **“Avance del PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)”** redactado por Gonzalo Bobillo Lamo con NIF 09270659A.

Antecedentes;

- Adjudicación del contrato administrativo para la redacción de la modificación de la Ordenación Detallada del SUR-29, en el que resultó adjudicatario la empresa **BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.U., con CIF B47542576** por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2020.

Visto el art 152 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

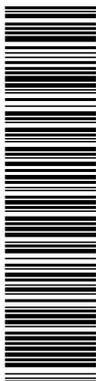
**Artículo 152** Avances de planeamiento

- 1.- Durante el proceso de elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento puede, de oficio o a instancia de quienes estén elaborando algún instrumento, disponer la exposición pública de Avances expresivos de sus objetivos y propuestas generales o bien de uno o varios aspectos concretos que convenga someter al debate público. Dicha exposición pública debe desarrollarse conforme a las reglas establecidas en este artículo y de forma complementaria en el artículo 432.
- 2.- Para la exposición pública de Avances de planeamiento, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación, el Ayuntamiento debe publicar anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. Los gastos de publicación corresponden, en su caso, a quien promueva la exposición pública.
- 3.- La exposición pública de Avances de planeamiento sólo tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de los instrumentos definitivos, sobre cuya aprobación final no tienen efectos vinculantes.
4. La elaboración del Avance es obligatoria para los instrumentos sometidos a evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental, y tendrá la consideración de «documento inicial» a efectos de los trámites previstos en la legislación ambiental. A tal efecto deberá incluir el contenido exigido en dicha legislación.

En su virtud, por la Concejalía de Urbanismo se eleva el expediente al PLENO MUNICIPAL, en su condición de órgano competente de acuerdo con el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONIENDO que por parte del mismo se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero;** Dar cuenta al Pleno de la presentación del documento **“AVANCE PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)”** redactado por Gonzalo Bobillo Lamo.

DOCUMENTO VQ_Certificado Pleno: CERTIFICADO 2.1 Pleno 30 JULIO 2020 AVANCE PLAN PARCIAL SUR-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77RYR-DYPXZ-2TJJF</b> Fecha de emisión: <b>12 de agosto de 2020 a las 11:01:47</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Aprobación de documento 31/07/2020 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2020 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 382763 77RYR-DYPXZ-2TJJF 369DC47543E01BB9EBC423DF06DCBDB4BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Segundo;** Ordenar a los Servicios Administrativos del Negociado de Urbanismo que procedan a realizar los trámites de exposición pública conforme a lo dispuesto en el art. 152 del RUCyL.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**  
**JAVIER MARIA FERNANDEZ GARCIA**  
**(Fecha y firma digital en el encabezamiento) "**

**Leída la propuesta, y debatido el asunto, se propone la inclusión de un apartado tercero en la parte dispositiva de la propuesta que se someterá al pleno, con el siguiente contenido.**

**Tercero.-** Tomar conocimiento del **"Avance del PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)"** como documento inicial a efectos de la tramitación de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA, ordenando a los Servicios Administrativos del Negociado de Urbanismo que procedan a su remisión a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Castilla y León.

**La Comisión Informativa DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta, siendo el resultado de la votación el siguiente de conformidad con el texto vigente del art. 93 del Reglamento de Organización Municipal (ROM), según redacción dada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de noviembre de 2017:

⇒ **VOTOS A FAVOR** de los Grupos Políticos:

- **2 PARTIDO POPULAR, que computan como 4**
- **1 LEONESISTAS POR VILLAQUILAMBRE, que computa como 2**
- **1 VIVE VILLAQUILAMBRE, que computa como 1**
- **1 CIUDADANOS, que computan como 2**

▪ **TOTAL Votos a favor: 9**

⇒ **RESERVA DE VOTOS** de los Grupos Políticos:

- **3 GRUPO SOCIALISTA, que computan como 6.**
- **1 PODEMOS VILLAQUILABRE, que computa como 2**

▪ **TOTAL Reserva de Votos: 8**

DOCUMENTO VQ_Certificado Pleno: CERTIFICADO 2.1 Pleno 30 JULIO 2020 AVANCE PLAN PARCIAL SUR-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77RYR-DYPXZ-2TJJF</b> Fecha de emisión: <b>12 de agosto de 2020 a las 11:01:47</b> Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Aprobación de documento 31/07/2020 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2020 13:16



No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.

En Villaquilambre,

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,**

**Fdo. Ricardo de Dios Castaño**  
(fecha y firma digital)

**Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, NO se producen INTERVENCIONES sometiéndose el asunto a votación con el siguiente resultado:**

**VOTOS A FAVOR: 17** (4 PP; 2 CIUDADANOS; 2 LEONESISTAS VQ; 1 VIVE VQ; 6 PSOE; 2 PODEMOS)

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quórum suficiente, adopta los siguientes ACUERDOS:**

**Primero.-** Dar cuenta al Pleno de la presentación del documento **"AVANCE PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)"** redactado por Gonzalo Bobillo Lamo.

**Segundo.-** Ordenar a los Servicios Administrativos del Negociado de Urbanismo que procedan a realizar los trámites de exposición pública conforme a lo dispuesto en el art. 152 del RUCyL.

DOCUMENTO VQ_Certificado Pleno: CERTIFICADO 2.1 Pleno 30 JULIO 2020 AVANCE PLAN PARCIAL SUR-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77RYR-DYPXZ-2TJJF</b> Fecha de emisión: <b>12 de agosto de 2020 a las 11:01:47</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Aprobación de documento 31/07/2020 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2020 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 382763 77RYR-DYPXZ-2TJJF 369DC47543E01BB9EBC423DF06DCBDB4BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Tercero.-** Tomar conocimiento del "Avance del PLAN PARCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SUR-29 DEL PGOU DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)" como documento inicial a efectos de la tramitación de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA, ordenando a los Servicios Administrativos del Negociado de Urbanismo que procedan a su remisión a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,<sup>i</sup> por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre,**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Miguel Hidalgo García**  
(Fecha y firma digital)

<sup>i</sup> A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)